



CORTE DE
CUENTAS DE
LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, POR EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2016.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I RESUMEN EJECUTIVO	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN	2
III OBJETIVOS DEL EXAMEN	3
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	4
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	5
VI RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII CONCLUSION	6
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
X RECOMENDACIONES	7
XI PARRAFO ACLARATORIO	8



Señor
Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano
Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Obras Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Producto del examen practicado y posterior a la lectura del borrador de informe, se mantuvieron seis condiciones que se incluyeron en el Plan de Mejoramiento, según detalle siguiente:

1. No se cuenta con una Unidad Ambiental Institucional.
2. Falta de evidencia sobre seguimiento a la incorporación de medidas ambientales en los proyectos de obra pública.
3. Incumplimiento de medidas ambientales en proyecto de obra pública.
4. Inadecuado almacenamiento y manejo de baterías que constituyen residuos peligrosos.
5. Entrega de residuos peligrosos a Asociación que no cuenta con permiso ambiental.
6. Falta de disposición final de desechos especiales y residuos peligrosos.

Conclusión:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Obras Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable al Ministerio de Obras Públicas, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido **"FAVORABLE CON OBSERVACIONES"**, considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Dirección de Auditoría Seis, a través de dos memorándums de fecha 18 y 22 de noviembre de 2016.



II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Obras Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes del ente o asunto a auditar

El Ministerio de Obras Públicas es la entidad encargada de planificar, controlar y evaluar la infraestructura vial del país; así como también, la ejecución y conservación de las mismas, de acuerdo a planes y programas establecidos y a las disposiciones legales que regulan su uso.

La estructura organizativa del Ministerio de Obras Públicas, Transporte Vivienda y Desarrollo Urbano, contiene tres Viceministerios: de Transporte, el cual se encarga de la reglamentación del tráfico, tanto rural como urbano, así como de los transportes aéreos, terrestre y marítimos; de Vivienda y Desarrollo Urbano, que se encarga de todo lo relativo a las proyecciones de desarrollo urbano, planificación y ejecución de los diferentes programas, cuyo objetivo primordial es disminuir el déficit habitacional del país; y de Obras Públicas, que es el encargado de dirigir la planificación, construcción, rehabilitación, reconstrucción, ampliación, expansión y mantenimiento de la infraestructura vial del país.

La población objetivo del Viceministerio de Obras Públicas, es aquella beneficiada con la inversión en proyectos de infraestructura pública, obras de protección y mantenimiento vial en el territorio nacional.

Dentro de los principales procesos claves vinculados con la gestión ambiental del Viceministerio de Obras Públicas, están los siguientes:

1) Proyectos en la Fase de estudios de diseño (que no quieren Estudio de Impacto Ambiental)

- Perfil ambiente elaborado
- Formulario ambiental elaborado
- Permiso ambiental obtenido
- Términos de Referencia ambientales elaborados
- Informes ambientales revisados



2) Proyectos en la fase de estudios de diseño (que requieren Estudio de Impacto Ambiental)

- a. Perfil ambiental elaborado
- b. Formulario ambiental elaborado
- c. Emisión de Términos de referencia MARN
- d. Estudio de Impacto Ambiental elaborado (EIA)
- e. Emisión de formato de Consulta Pública
- f. Consulta pública finalizada
- g. Permiso Ambiental obtenido

3) Indicadores para proyectos en ejecución

- a. Condiciones Técnicas Elaboradas
- b. Informes Ambientales Revisados.

Por lo tanto, la gestión pública ambiental ejercida por el Ministerio de Obras Públicas, se realiza a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, ubicada dentro de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, específicamente se enfocan en la formulación del perfil ambiental, trámite y seguimiento de las condiciones ambientales de los programas y proyectos de obra pública, realizados por el Viceministerio de Obras Públicas.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Obras Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, con el propósito de evaluar la gestión ambiental institucional, el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y la efectividad de los controles establecidos.

III.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir una conclusión sobre la gestión ambiental realizada por el Ministerio de Obras Públicas, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el período sujeto a examen.
- b) Comprobar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable al Ministerio de Obras Públicas.



- c) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental del Ministerio de Obras Públicas.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos un Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Obras Públicas, específicamente al Viceministerio de Obras Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se han aplicado pruebas de cumplimiento, con base a procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la gestión ambiental del Ministerio de Obras Públicas, entre otros, fueron los siguientes:

1. Realizamos revisión de leyes, reglamentos, contratos, convenios y demás normativa ambiental aplicable al Ministerio de Obras Públicas.
2. Realizamos inspecciones y tomas fotográficas en bodegas de almacenamiento de llantas y talleres de mantenimiento de la obra pública.
3. Efectuamos entrevistas con diferentes funcionarios y empleados del Viceministerio de Obras Públicas.
4. Evaluamos la designación de un presupuesto para la ejecución de actividades relacionadas con la gestión ambiental.
5. Verificamos la elaboración y uso de indicadores ambientales.
6. Evaluamos la creación y funcionamiento de una Unidad Ambiental Institucional.
7. Verificamos establecimiento de objetivos ambientales y/o con incidencia ambiental, en el Plan Operativo Institucional o Plan Estratégico Institucional.
8. Se evaluó si el componente de educación ambiental ha sido impartido al personal de las diferentes direcciones que conforman el Viceministerio de Obras Públicas.
9. Se evaluó la adecuada gestión en el uso de densímetros nucleares de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública.
10. Se evaluó la gestión ambiental en la ejecución de proyectos de obras pública, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el proyecto cuente con un perfil ambiental elaborado; b) Que el proyecto cuente con el



Formulario ambiental elaborado y presentado al MARN, c) Que se haya obtenido el Permiso ambiental o la Resolución de No Requerimiento de Elaboración de Estudio Ambiental, d) Que se hayan elaborado Términos de referencia ambientales y hayan sido incorporados en las cláusulas contractuales, e) Que se hayan presentado y revisado los Informes mensuales de seguimiento a las medidas ambientales, f) Que los administradores de contrato hayan dado seguimiento a las medidas ambientales definidas en el contrato, g) Que se haya dado seguimiento y cumplimiento a las medidas ambientales de los proyectos descritas en las resoluciones del MARN, h) Verificamos que en el presupuesto del proyecto existiera partida presupuestaria para financiar el componente ambiental de los mismos.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

En el transcurso del examen especial, la Administración del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo urbano llevo a cabo acciones correctivas, como resultado de los señalamientos realizados por los auditores, entre los que están los siguientes:

- 1) La Subdirección de Gestión Ambiental ha preparado los “Lineamientos para Realizar el Control y Seguimiento Ambiental de Proyectos de Obra Pública”, lo que constituirá un instrumento que permitirá documentar y evidenciar el cumplimiento y seguimiento de los requerimientos correspondientes a resoluciones ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para proyectos de obra pública.
- 2) Corrección y cumplimiento de medidas ambientales contenidas en resolución de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Proyecto Mejoramiento Camino Rural AHU16S, Tramo Apaneca – Quezalapa – San Pedro Puxtla, Apaneca, Ahuachapán, donde se tomaron acciones orientadas a proteger con lona el material transportado para evitar su caída y generación de polvo; se ubicaron letrinas en los lugares de ejecución de los proyectos en proporción a la cantidad de empleados en obra; y cumplimiento a la obligatoriedad de utilizar equipo protector mientras el personal labora en los proyectos de construcción.
- 3) Se ha iniciado el desalojo de desechos especiales y peligrosos en el Taller de Mantenimiento de la Obra Pública y sus áreas externas aledañas.
- 4) Mediante Acuerdo N° 854 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Ministro de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, acuerda aprobar y dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento, con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, para darle cumplimiento a seis acciones de mejoramiento.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportaron hallazgos de auditoría dentro del presente informe.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Obras Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable al Ministerio de Obras Públicas, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido **“FAVORABLE CON OBSERVACIONES”**, considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Dirección de Auditoría Seis, a través de dos memorandos de fecha 18 y 22 de noviembre de 2016; y a Carta de Gerencia presentada al Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con fecha 28 de noviembre de 2016.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se revisó y analizó el Informe de Auditoría de Financiera al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; emitido por la Corte de Cuentas, con el propósito de determinar si contenía aspectos relacionados con la gestión ambiental del Ministerio de Obras Públicas.

Respecto a los informes emitidos por Auditoría Interna del MOP y por Firmas Privadas de Auditoría, no se han emitido informes de auditoría relacionados con la gestión ambiental del Ministerio.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República, practicó Auditoría de Financiera al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, sin embargo, el Informe de Auditoría no contiene recomendaciones relacionadas con la gestión ambiental del Ministerio.



X. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Ministro de Obras Públicas Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, lo siguiente:

1. Definir las funciones y competencia de la Unidad Ambiental del MOP, orientadas a que ésta supervise, coordine y de seguimiento a las políticas, planes, cumplimiento de normas, programas y acciones de la gestión ambiental a nivel institucional, por cuanto que se requiere que su rol sea de tipo transversal del quehacer en toda la organización y para las diferentes actividades que se realizan, sean éstas principales o de apoyo; o en su defecto, crear las oficinas descentralizadas a nivel de los tres Viceministerios que conforman el MOP, de dicha Unidad Ambiental.
2. Se dé seguimiento al cumplimiento de las Resoluciones Ambientales y Programa de Manejo Ambiental, en las que se establecen las condiciones ambientales de obligatorio cumplimiento en los diferentes proyectos de obra pública que ejecuta el MOP, de lo que se deberá generar la correspondiente evidencia documental que respalden la verificación y seguimiento realizado por parte de Técnicos de la Subdirección de Gestión Ambiental.
3. Se dé cumplimiento a las medidas ambientales definidas en Resolución emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el correspondiente Programa de Manejo Ambiental, del proyecto de Obra Pública "Reconstrucción de la Ruta CHA07E, Tramo: Est. 13+000 - Nueva Trinidad - Arcatao, municipios de Nueva Trinidad y Arcatao, Departamento de Chalatenango, ya que no se ha proporcionado mantenimiento en plantación de 130 árboles, como parte de medida de arborización, ubicados en terrenos comunales de lateral derecho de la carretera que conduce de Teosinte en el sitio conocido como Loma El Chorrón del Municipio de Arcatao, Chalatenango.
4. Se adecúen las instalaciones de la bodega ubicada en el Taller Mecánico, que actualmente es utilizada para el almacenamiento de residuos peligrosos, como es el caso de las baterías provenientes del uso de la flota vehicular de transporte pesado, a fin de poder superar o corregir los aspectos siguientes:
 - Techo parcial que no cubre el área total de almacenamiento. Así mismo, tiene una ventana la cual permanece abierta y el sitio no está rotulado.
 - La bodega no se encuentra aislada ni separada de las áreas de trabajo, sino frente a Talleres de la Dirección de Mantenimiento de la Obra y contiguo a otra bodega en la que se almacenan cilindros de gas propano y oxígeno.
 - La bodega no reúne las condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y orden para el resguardo de dichas baterías.
 - No se cuenta con un sistema de captación para posibles derrames.



- No cuenta con un sistema de prevención contra incendios.
- No se disponen de las medidas de protección y seguridad para las personas que manipulan dichas baterías.

Caso contrario, trasladar a otras instalaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos; todos los materiales, residuos y sustancias peligrosas, generados en el MOP.

5. Para toda contratación, convenio o acuerdo que el MOP celebre con personas naturales o jurídicas, en los que se generen actividades en perjuicios de uno o más de los componentes ambientales o constituyan riesgos a la salud y seguridad ocupacional; asegurarse de cumplir con todos los requisitos como permisos y normas ambientales vigentes y aplicables a dicho Ministerio o actividad regulada; como es el caso, del manejo y disposición final de las baterías para vehículos, y aceites usados.
6. Se realicen las acciones pertinentes a fin de dar disposición final a los desechos especiales generados por el MOP, como lo son las partes desechadas de equipos de transporte y maquinaria, aceites usados, llantas usadas, tapaderas de tragantes de aguas lluvias y rines de transporte pesado, muchos de los cuales actualmente se encuentran a la intemperie. Asimismo, se norme el proceso para dar una disposición final ambientalmente adecuada, a todos los desechos especiales, ferrosos y peligrosos que se generan.

XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Obras Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar al Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de noviembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Seis.



Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA", "DIRECCION DE AUDITORIA SEIS", "EL SALVADOR, C.A.", and "DIRECTOR". In the center of the stamp is the coat of arms of El Salvador.

